

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.546/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículo 10 N° 7 letra l), que autoriza el trato en circunstancias de que, habiéndose realizado licitación pública (ID 3447-16-LE17), ésta fue declarada desierta por el ítem que se contrata, y la adquisición para este servicio es indispensable para el correcto funcionamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) La Tortuga; Memorando N° 1.262/2017 de 10 de Abril de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, solicitando Visto Bueno, para la contratación por trato directo, por la causal antes mencionada, con **CARROT SUPPORT S.A.**, para la adquisición e instalación de 03 sillones odontológicos para el CECOSF La Tortuga, cuyo precio total asciende a la suma de \$14.716.402.- IVA incluido; Resolución Exenta N° 1084 de fecha 21 de Septiembre de 2016 del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba el Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, Estrategia Odontológica" suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio mencionado, mediante el cual se asignan recursos para la adquisición del ítem objeto del trato directo; Cotización emitida por el Proveedor, con fecha 06 de Abril de 2017; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 7 letra l), de su Reglamento, la contratación directa con **CARROT SUPPORT S.A.** [redacted] domicilio en [redacted] para la adquisición e instalación de 03 sillones odontológicos para el CECOSF La Tortuga, cuyo precio total asciende a la suma de **\$14.716.402.- (Catorce millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos) IVA incluido.**
- 2.- Contrátase a **CARROT SUPPORT S.A.**, ya individualizado, para la adquisición e instalación de 03 sillones odontológicos para el CECOSF La Tortuga, cuyo precio total asciende a la suma de **\$14.716.402.- (Catorce millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos) IVA incluido.**
- 3.- Impútese los gastos derivados del presente Decreto, deben ser asigados según el siguiente detalle:

| Detalle             | Valor        | Cuenta            |
|---------------------|--------------|-------------------|
| Sillones            | \$ 9.903.205 | 215.29.05.999.003 |
|                     | \$ 3.194.797 | 215.29.05.999.002 |
| Flete e Instalación | \$ 1.618.400 | 215.22.08.999.002 |

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 1.546/2017)

4.- En atención a la naturaleza de la contratación, establézcase una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto correspondiente al 5% del total contratado, con una validez igual a superior a 60 días corridos, contados desde la recepción de los artículos. La entrega de esta Garantía, debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles siguientes desde la publicación del presente Decreto en el portal de Mercado Público.

5.- Fíjese como plazo máximo de entrega e instalación de los bienes, la fecha 26 de Mayo de 2017.

6.- Desígnese como Unidad Técnica a la Dirección de Servicios Traspasados, Departamento de Salud, quien deberá fiscalizar el correcto cumplimiento del Contrato.

7.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



VD/pv  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal